

## **COMISIÓN CONJUNTA**

**COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DE PLAN, DE GOBIERNO Y DE OBRAS.**

**PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 089 de 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACUERDO 44 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**COORDINADOR DE PONENTES: H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN  
DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO.**

**CONCEJAL PONENTE: H.C. URIEL ORTIZ RUIZ  
COMISION SEGUNDA O DEL PLAN,  
GOBIERNO Y OBRAS.**

Señor Presidente y Honorables Concejales de la Comisión Conjunta.  
Nos correspondió por designación del señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia en comisión conjunta de conformidad con el contenido del artículo 163 del reglamento interno del Honorable Concejo, al proyecto de acuerdo No. 089 de 2012 titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACUERDO 44 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** por lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

## **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Este proyecto de acuerdo tiene como propósito modificar el Acuerdo Municipal 044 de 2008, en sus artículos 25, parágrafo del Artículo 61, 175 y 178 así como adicionar un nuevo Artículo dentro del capítulo II denominado impuestos indirectos del **ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y LA FIJACION DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL.**

## **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Verificado y estudiado el proyecto de acuerdo en todos sus apartes, encontramos necesario presentar sugerencias modificatorias las cuales se debatirán en comisión, con la sustentación de cada una de ellas, a fin que una vez el proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal tenga toda la armonización y fundamento legal con la Constitución y la Ley; a la vez que permite a la Corporación, darle claridad en los debates correspondientes promoviendo el voto positivo de los miembros de la comisión conjunta a tan importante proyecto de Acuerdo, de iniciativa del señor Alcalde relacionado con los recursos, su inversión para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Vemos la necesidad de reducir de forma sustancial la sustentación de la exposición de motivos eliminar y modificar algunos artículos del proyecto de acuerdo y el preámbulo, esto a raíz de verificar que algunos apartes del proyecto de Acuerdo no requieren la modificación explícitamente en la forma presentada, si no que conforme a los establecido en el Acuerdo 044 de 2008, se pueden adelantar las modificaciones al Estatuto, con sus respectivos ajustes de algunos de los artículos ya vigentes en el Acuerdo, los cuales condensan la finalidad de la Administración, así como otros artículos que no conviene aprobar en el momento, por cuanto se requiere

de estudios más amplios en lo correspondiente al Estatuto Tributario. Estas modificaciones se presentaran a consideración de la Administración Municipal para ser avaladas.

## **PROPOSICIÓN**

Por las anteriores consideraciones y por las modificaciones propuestas en este documento de propuesta y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 089 del 12 de Diciembre de 2012, ajustado a la Constitución y a la ley, nos permitimos presentar ante esta honorable comisión conjunta ponencia **POSITIVA** para el **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal.

**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**  
Concejal Ponente comisión Primera  
Coordinador

**URIEL ORTIZ RUIZ**  
Concejal Ponente comisión Segunda